

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR/A CENTROS SOCIALES DEL GRUPO II (2061)**

**CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2020 y 2021 (ORDINARIA) Y 2022 (ESTABILIZACIÓN)**

EJERCICIO ÚNICO

Primera parte TEÓRICA

Segunda parte PRÁCTICA

**ADVERTENCIAS:**

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio, de carácter teórico-práctico, está compuesto de dos partes.
5. La primera parte, de **carácter teórico**, consta de **75 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 73 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 1 a la 73 inclusive**) y 2 son de reserva (**a contestar de la 151 a 152 inclusive**).
6. La segunda parte, de **carácter práctico**, consta de **38 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 36 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 74 a la 109 inclusive**) y 2 son de reserva (**a contestar de la 153 a 154 inclusive**).
7. La puntuación de cada parte del ejercicio, así como su cálculo, será la que se ha publicado en la correspondiente convocatoria.
8. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
9. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de **180 minutos**.
10. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
11. Si necesita alguna aclaración, por favor, levante la mano y pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

**Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) el mismo día de la realización del presente ejercicio.**

## PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

1. **Según recoge el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, constituyen el Plan de Centro:**
  - A) El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.
  - B) El proyecto educativo, el plan de convivencia, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.
  - C) El proyecto educativo, el plan de convivencia y el reglamento de organización y funcionamiento.
  - D) El proyecto de gestión, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de convivencia.
  
2. **Según recoge el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los órganos colegiados de gobierno de los centros son:**
  - A) El Equipo Directivo y el Consejo Escolar.
  - B) El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado
  - C) El Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado.
  - D) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado.
  
3. **La disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aborda la evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales. En relación con ello, indique la respuesta correcta:**
  - A) Las Administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna.
  - B) El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de cinco años, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.
  - C) La disposición adicional citada se desarrolla en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2050.
  - D) Las respuestas A y B son correctas.
  
4. **El Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, establece que la educación de este alumnado se regirá por una serie de principios entre los que se encuentran:**
  - A) Solidaridad y coordinación interadministrativa.
  - B) Personalización de la enseñanza y no sectorización de la respuesta educativa.
  - C) Normalización, integración escolar y flexibilización.
  - D) Especialización y profesionalidad.
  
5. **Según el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral tendrá una duración máxima de:**
  - A) Cinco cursos.
  - B) Cuatro cursos.
  - C) Tres cursos.
  - D) Dos cursos.

6. **El currículo del período de la formación básica de carácter obligatorio, según el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, se podrá organizar en torno a los siguientes ámbitos de experiencia y desarrollo:**
- A) El conocimiento corporal y la construcción de la identidad. El conocimiento y la participación en el medio físico y social. La comunicación y el lenguaje.
  - B) Autonomía personal en la vida diaria. La integración social y comunitaria. Orientación y formación laboral.
  - C) Comunicación. Integración social. Adquisición de habilidades relacionadas con entornos comunitarios y laborales.
  - D) Autoconciencia y autonomía personal. Comunicación y relación con el entorno. Comunicación y expresión.
7. **Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, recogen entre los Indicadores e Instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE detallados en el anexo III, los siguientes instrumentos:**
- A) Hojas de registro. Anecdóticos. Programación didáctica de la etapa. Cuaderno del profesor y cuaderno del alumno.
  - B) Hojas de registro. Anecdóticos. Programación didáctica de la etapa. Cuaderno del profesor.
  - C) Anecdóticos. Programación didáctica de la etapa. Cuaderno del profesor y cuaderno del alumno.
  - D) Hojas de registro. Programación didáctica de la etapa. Cuaderno del profesor y cuaderno del alumno.
8. **Según la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando:**
- A) Las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.
  - B) Las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean diez días lectivos en Educación Primaria y cincuenta horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.
  - C) Las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean cuatro días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.
  - D) Las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean seis días lectivos en Educación Primaria y treinta horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 30% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.
9. **Según el artículo 35 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, las aulas hospitalarias atenderán al:**
- A) Alumnado que cursa enseñanzas obligatorias y no puede asistir al centro docente en el que está inscrito por razones de hospitalización.
  - B) Alumnado que cursa educación infantil y educación primaria y no puede asistir al centro docente en el que está inscrito por razones de enfermedad.
  - C) Alumnado de cualquier etapa del sistema educativo español que no puede asistir al centro docente en el que está inscrito por razones de enfermedad.
  - D) Alumnado que cursa educación primaria y no puede asistir al centro docente en el que está inscrito por razones de enfermedad.

10. Según la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, un/a representante de la Policía Autonómica, formará parte de:
- A) Las Comisiones Municipales de Absentismo.
  - B) La Comisión Interdepartamental de Absentismo.
  - C) La Comisión Local de Absentismo.
  - D) Las Comisiones Provinciales de Absentismo.
11. Será responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas:
- A) El profesorado especialista en educación especial.
  - B) El profesorado del área o materia encargado de impartirla.
  - C) El equipo o departamento de orientación.
  - D) El profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
12. ¿En qué norma se contempla por primera vez la creación de unidades de educación especial en centros ordinarios?
- A) Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.
  - B) Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
  - C) Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
  - D) Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
13. La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, recoge en su artículo 7 los objetivos de dicho programa, entre los que se encuentran:
- A) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve en la infancia.
  - B) Facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral del alumnado.
  - C) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
  - D) Las respuestas A y C son correctas.
14. La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, establece que los programas de formación para la transición a la vida adulta y laboral se impartirán durante:
- A) 15 horas semanales.
  - B) 20 horas semanales.
  - C) 25 horas semanales.
  - D) 30 horas semanales.
15. Señale cuál de los siguientes recursos personales específicos para la atención educativa adecuada a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NO se considera profesorado especializado:
- A) Profesional técnico de Integración Social.
  - B) Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa.
  - C) Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.
  - D) Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales.

- 16. En cuanto al profesorado del Equipo Específico de Atención al alumnado con discapacidad visual dentro del acuerdo con la ONCE señale que afirmación es correcta:**
- A) Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno o alumna tiene una agudeza visual inferior a 2/10 o una reducción del campo visual del noventa por ciento.
  - B) Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno o alumna tiene una agudeza visual inferior a 1/10 o una reducción del campo visual del ochenta por ciento.
  - C) Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno o alumna tiene una agudeza visual inferior a 2/10 o una reducción del campo visual del ochenta por ciento.
  - D) Puede proponerse la intervención de este o esta docente cuando el alumno o alumna tiene una agudeza visual inferior a 1/10 o una reducción del campo visual del noventa por ciento.
- 17. Es un programa pensado para personas con discapacidad severa que permite controlar el ratón con posibilidad de barrido:**
- A) Conversor mouse teclat.
  - B) Mouse Joystick.
  - C) Rata Plaphoons.
  - D) Kanghooru.
- 18. El BoardMaker:**
- A) Es un programa de Mayer & Johnson que permite acceder a los más de tres mil cliparts de SPC y permite la realización de paneles de comunicación generando casillas de cualquier tamaño y cualquier espaciado. Los símbolos están disponibles en español.
  - B) Es un programa que permite reconocer el contenido de la pantalla y ser reproducido mediante síntesis de voz.
  - C) Es un programa que permite que los usuarios controlen Microsoft Windows y algunas de sus aplicaciones exclusivamente con la voz.
  - D) Es una aplicación del Proyecto Fressa que permite leer el contenido de cualquier ventana activa de Windows.
- 19. La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en su artículo 29, establece medidas de acción positiva en el ámbito de la formación y el empleo contemplando una reserva de al menos el:**
- A) 10 % de plazas para personas con discapacidad en el conjunto de Programas de Escuelas Taller, Casa de Oficio y Talleres de Empleo.
  - B) 8 % de plazas para personas con discapacidad en el conjunto de Programas de Escuelas Taller, Casa de Oficio y Talleres de Empleo.
  - C) 7 % de plazas para personas con discapacidad en el conjunto de Programas de Escuelas Taller, Casa de Oficio y Talleres de Empleo.
  - D) 5 % de plazas para personas con discapacidad en el conjunto de Programas de Escuelas Taller, Casa de Oficio y Talleres de Empleo.
- 20. ¿Qué es el CERMI?**
- A) Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
  - B) Comité Español de expertos de entidades que trabajan Discapacidad.
  - C) Comité Europeo de Representantes de Personas con Discapacidad.
  - D) Comité Internacional de expertos de entidades que trabajan Discapacidad.

- 21. Según el Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad de la Junta de Andalucía (2021), se establecerán Comisiones Locales de Coordinación con la finalidad de mejorar la intervención y seguimiento de las diferentes acciones en los ámbitos implicados. Para la coordinación interniveles e intersectoriales, se establecerán reuniones:**
- A) Al inicio del curso escolar, en cada trimestre y podrá realizarse a petición de sus integrantes cuando lo consideren necesario.
  - B) Semestralmente.
  - C) Mensualmente.
  - D) Exclusivamente a petición de sus integrantes cuando lo consideren necesario.
- 22. Según el Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia, el modelo de atención a la infancia y adolescencia en Andalucía, en los dispositivos de salud mental se desarrolla:**
- A) En un nivel de atención único: Áreas de Salud Mental de la Comunidad Autónoma (ASM).
  - B) En dos niveles de atención: Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP) y la Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC).
  - C) En tres niveles de atención: Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP), la Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J).
  - D) En cuatro niveles de atención: Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP), la Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC), la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J) y Áreas de Salud Mental de la Comunidad Autónoma (ASM).
- 23. Es función de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J):**
- A) Prestar atención especializada a la salud mental, en régimen ambulatorio y de hospitalización total o parcial a la población infantil y adolescente con trastorno mental, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de actuación.
  - B) Prestar atención especializada, mediante el desarrollo de programas específicos de rehabilitación, a pacientes derivados de las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de actuación.
  - C) Desarrollar programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
  - D) Atender a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen.
- 24. Según Moyano et al. (2021), sobre la radicalización:**
- A) Implica necesariamente el uso de la violencia.
  - B) No implica la existencia de un conflicto real o percibido.
  - C) Es un asunto de “todo o nada”.
  - D) La psicopatología no explica la radicalización.
- 25. De cuántas áreas de riesgo dispone el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J):**
- A) Cuatro.
  - B) Cinco.
  - C) Ocho.
  - D) Nueve.

- 26. Sobre la institución de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía establece que:**
- A) Tiene como misión desarrollar con eficacia las funciones que tiene asignadas como comisionado del Gobierno para la defensa y promoción de los derechos y libertades de las personas menores de edad.
  - B) La persona titular de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz ejercerá también las funciones de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
  - C) La Defensoría presentará semestralmente ante el Consejo de Gobierno un informe sobre la gestión realizada.
  - D) La Defensoría se integra en el Ministerio Fiscal conociendo de todas aquellas situaciones y actuaciones que atenten o puedan atentar contra los derechos y la integridad física o moral de las personas menores de edad.
- 27. Según la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, “el conjunto de actuaciones encaminadas a evitar que aparezcan factores y circunstancias que puedan dificultar el adecuado desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de las niñas, niños y adolescentes, y, en caso de producirse, eliminarlas o mitigar sus consecuencias y cronificación de estas”, corresponde a:**
- A) Actuaciones en el ámbito de salud.
  - B) Sensibilización e información.
  - C) Finalidad de la prevención.
  - D) Concepto de prevención.
- 28. Según la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, la declaración de la situación de riesgo:**
- A) No cesará por mayoría de edad de la persona menor de edad.
  - B) No cesará por el traslado de municipio de la familia.
  - C) Cesará por resolución de la declaración de situación de desamparo o guarda.
  - D) Cesará por el cambio de domicilio que no implique traslado de municipio de la familia.
- 29. Según la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía si en el plazo de tres meses desde que se le proporciona a la persona menor de edad la atención, a través del acogimiento familiar o residencial, no se hubiera podido clarificar la situación, procedería el inicio:**
- A) Del procedimiento de declaración de situación de desamparo.
  - B) Del procedimiento de declaración de la guarda provisional de la niña, niño o adolescente.
  - C) Del procedimiento de declaración de la situación de desprotección.
  - D) Del procedimiento de declaración de situación de riesgo.
- 30. Según la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se podrá declarar la situación de desamparo provisional como medida cautelar, cuando:**
- A) La falta de colaboración por parte de los padres, madres, personas tutoras, guardadoras o acogedoras, coloque a la persona menor en una situación que pudiera requerir la separación de su entorno familiar.
  - B) Se considere necesario para ejercer su protección teniendo un plazo máximo de siete días naturales.
  - C) Existan circunstancias que pongan en grave riesgo su integridad física o psíquica.
  - D) En ningún caso.

- 31. Según Hacia el Agradecido Recuerdo. Manual de acompañamiento educativo en situaciones de duelo para Infantil, Primaria y Secundaria de la Junta de Andalucía (2023), indique la opción correcta en relación con los rituales de despedida:**
- A) La ausencia de rituales no empeora el estado emocional de las personas.
  - B) No es necesario tener en cuenta los elementos culturales generales y microculturales, propios de cada familia, entorno y cultura.
  - C) Un niño, niña o adolescente no debe acudir a los rituales de despedida, por las consecuencias emocionales que pueden tener ver a su familia compungida.
  - D) Es necesario resaltar la necesidad de hacerles partícipes de los rituales para que puedan elaborar el proceso y sentirse incluidos en su grupo de referencia.
- 32. En el Decreto 355/2003 se apunta hacia un modelo de Acogimiento Residencial en el que se combinan dos elementos:**
- A) Calidad técnica y entorno afectivo.
  - B) Calidad humana y entorno afectivo.
  - C) Calidad humana y recursos materiales.
  - D) Calidad afectiva y recursos técnicos.
- 33. Entre los instrumentos para la acción educativa individualizada se encuentra el Informe Propuesta que tiene la finalidad de:**
- A) Recoger las observaciones realizadas y la evolución del menor en el centro de protección.
  - B) Fundamentar técnicamente los cambios necesarios que desde el centro se planteen para la mejor evolución y bienestar del menor.
  - C) Recoger las observaciones realizadas y la evolución del menor teniendo en cuenta las aportaciones de todo el equipo de profesionales.
  - D) Fundamentar teóricamente la evolución y necesidades del menor durante su estancia en el centro.
- 34. Cuando no pueda ser establecida la mayoría de edad de una persona, será considerada menor de edad a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en tanto se determina su edad. En este marco normativo, la realización de pruebas médicas para la determinación de la edad de los menores:**
- A) Se someterá al principio de celeridad.
  - B) Se someterá al principio de seguridad.
  - C) Dada la consideración de persona menor de edad no exigirá el previo consentimiento informado del afectado.
  - D) Dada la consideración de persona menor de edad se exigirá el previo consentimiento informado del Juez.
- 35. ¿En qué consiste el denominado método de «Greulich y Pyle»?**
- A) Se trata de un método consistente en una radiología simple del carpo de la muñeca izquierda para la predicción de la edad cronológica que se realiza a los menores extranjeros no acompañados indocumentados.
  - B) Se trata de un recurso de apoyo a la tecnología de la información y comunicación para las personas con discapacidad.
  - C) Se trata de una técnica de modificación conductual.
  - D) Se trata de método de lecto-escritura para personas árabes no alfabetizadas.

- 36. El Proyecto Educativo Marco para los centros de protección de menores, en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía se aprueba mediante:**
- A) Orden de 13 de octubre de 2003.
  - B) Orden de 13 de julio de 2005.
  - C) Orden de 23 de octubre de 2005.
  - D) Orden de 13 de octubre de 2007.
- 37. En la Orden de 9 de noviembre de 2005, “se regula la cooperación entre la Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores”, y gracias a ello:**
- A) Se posibilita la atención en programas específicos.
  - B) Se posibilita el acceso a herramientas externas.
  - C) Se posibilita que entidades colaboradoras desarrollen programas y recursos que complementen y apoyen el acogimiento residencial en los centros de protección de menores.
  - D) Se posibilita el acceso a una red de recursos para la emancipación y la vida independiente.
- 38. Según la Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se aprueba el reglamento marco para la organización y funcionamiento de los centros de protección de menores en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, entre las funciones del educador con relación al equipo educativo se encuentran:**
- A) Realizar los informes educativos en los plazos previstos o cuando se determine por la dirección.
  - B) Mantener las reuniones que se determinen en el proyecto educativo de centro y en la programación anual, con el fin de realizar la coordinación de actividades y el seguimiento educativo de cada menor.
  - C) Acompañar a la persona menor de edad en su desarrollo personal.
  - D) Desarrollar los objetivos educativos, implicándose con la persona acogida en la vida cotidiana del centro.
- 39. Según recoge la Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se aprueba el reglamento marco para la organización y funcionamiento de los centros de protección de menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación de las medidas educativas correctoras en los centros de protección de menores se tendrá en cuenta diversos criterios, entre ellos:**
- A) El plan de convivencia.
  - B) La edad.
  - C) El libro diario.
  - D) El carácter sancionador, no meramente educativo y recuperador, de la corrección.
- 40. La obligación de someterse a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial u otros similares, es una de reglas de conducta que puede ser impuesta por el Juez de Menores, en el marco de la medida de:**
- A) Libertad vigilada.
  - B) Prestación en beneficio a la comunidad.
  - C) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
  - D) Asistencia a un centro de día.

41. Según el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en la medida de libertad vigilada y en las medidas de internamiento, el Programa Individualizado de Ejecución de Medidas (PIEM) será elaborado por el profesional o el centro designado en el que se encuentre la persona infractora, en el plazo de 20 días desde el inicio de aquellas. ¿Se puede prorrogar el plazo de elaboración del PIEM?
- A) No, es improrrogable.
  - B) No, solo es prorrogable el plazo para la medida de prestación en beneficio a la comunidad.
  - C) Si, el plazo para la elaboración es prorrogable previa autorización judicial.
  - D) Si, el plazo para la elaboración es prorrogable sin necesidad de autorización judicial.
42. Según el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el Modelo Individualizado de Intervención se podrá realizar en el caso de:
- A) Menores con sentencia firme.
  - B) Menores con internamiento cautelar.
  - C) Menores con sentencia de conformidad.
  - D) Menores en libertad vigilada.
43. Las fases educativas en un Centro de Internamiento de Menores Infractores (CIMI) según el Decreto 98/2015 de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, son:
- A) Fase de ingreso, observación, desarrollo y consolidación.
  - B) Fase de ingreso, retroceso, desarrollo y consolidación.
  - C) Fase de adaptación-retroceso, desarrollo y consolidación.
  - D) Fase de observación, desarrollo y consolidación.
44. Según la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se desarrollan los requisitos materiales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía, como regla general los dormitorios serán individuales. Los centros podrán contar adicionalmente con dormitorios dobles (excluyendo el anexo sanitario en su caso) con una superficie mínima de:
- A) 8 m<sup>2</sup>.
  - B) 10 m<sup>2</sup>.
  - C) 11 m<sup>2</sup>.
  - D) 12 m<sup>2</sup>.
45. Según el Decreto 98/2015 de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores (CIMI), la actividad de estos centros se planificará, ejecutará y evaluará a través de los siguientes documentos técnicos rectores:
- A) Proyecto educativo de centro, plan anual de actividades y memoria anual.
  - B) Programas específicos de intervención, reglamento de organización y funcionamiento, plan anual de actividades y memoria anual.
  - C) Proyecto educativo de centro, programas específicos de intervención, reglamento de organización y funcionamiento, plan anual de actividades y memoria anual.
  - D) Proyecto educativo de centro, programas de carácter general, programas específicos de intervención, reglamento de organización y funcionamiento, plan anual de actividades y memoria anual.

46. Según el Decreto 98/2015 de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía (CIMI) y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, el proyecto educativo de un CIMI será aprobado por:
- A) La comisión socioeducativa.
  - B) La comisión técnica.
  - C) La Dirección General con competencia en materia de justicia juvenil.
  - D) La Fiscalía de Menores.
47. Según el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, el plan anual de actividades será aprobado por la comisión técnica en el primer:
- A) Mes de funcionamiento del centro y en el primer mes de cada año.
  - B) Trimestre de funcionamiento del centro y en el último trimestre de cada año.
  - C) Mes de funcionamiento del centro y en el último trimestre de cada año.
  - D) Trimestre de funcionamiento del centro y en el primer mes de cada curso académico.
48. La Orden de 7 de febrero de 2017, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad. De acuerdo con lo establecido en las bases podrán solicitar las ayudas dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos, en régimen de concurrencia no competitiva:
- A) Las personas trabajadoras autónomas, las empresas válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, las entidades de economía social, incluidas las entidades sin ánimo de lucro y las entidades sin personalidad jurídica, ubicadas en Andalucía.
  - B) Los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la comunidad autónoma andaluza.
  - C) Los Centros Especiales de Empleo.
  - D) Los Centros Especiales de Empleo y centros tutelados.
49. El III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía comprende el período:
- A) 2020-2024.
  - B) 2020-2026.
  - C) 2021-2027.
  - D) 2021-2026.
50. La norma por la que se modifica el Anexo II de la “Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía” es:
- A) Orden de 15 de enero de 2022.
  - B) Orden de 15 de febrero de 2022.
  - C) Orden de 15 de marzo de 2022.
  - D) Orden de 15 de abril de 2021.

51. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más personas trabajadoras vendrán obligadas a que, al menos, un porcentaje de la plantilla sean personas trabajadoras con discapacidad. De qué porcentaje hablamos:
- A) El 10%.
  - B) El 7%.
  - C) El 5%.
  - D) El 2%.
52. Según el Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma, el porcentaje de valoración de la discapacidad sobre el que se podrá aplicar el baremo de factores sociales complementarios:
- A) No podrá ser superior al 25 por 100.
  - B) No podrá ser inferior al 25 por 100.
  - C) No podrá ser superior al 15 por 100.
  - D) No podrá ser inferior al 15 por 100.
53. Según el Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma, cuál de los siguientes, NO forma parte de la estructura de los centros de valoración y orientación para las personas con discapacidad:
- A) La secretaria de administración.
  - B) El área administrativa.
  - C) El área social.
  - D) El equipo de valoración y orientación.
54. Conforme a lo establecido en el Decreto que regula la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía, la función: “impulsar estudios e investigaciones sobre la población con discapacidad en el ámbito geográfico de su competencia” corresponde a:
- A) La coordinación del área técnica.
  - B) La dirección.
  - C) Los equipos de valoración.
  - D) La unidad de información, orientación y asesoramiento.
55. Se encuentra entre las características de los chicos y chicas en la infancia (Moraleta, 1992; Palacios, Marchesi y Coll, 1999; Papalia, Wendkos y Duskin, 2010) entre los 0 y 2 años a nivel psicológico y cognitivo:
- A) Superación del egocentrismo. Interés en las consecuencias de sus acciones.
  - B) Inteligencia preoperatoria (Piaget), inteligencia verbal o intuitiva.
  - C) Adquisición de nociones temporales (orden, duración).
  - D) Aparecen emociones socio-morales: vergüenza, culpa y orgullo.

56. **Tal y como se describe en el Manual de Acompañamiento Educativo en Situaciones de Duelo para Infantil, Primaria y Secundaria de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional de los autores Carlos Odriozola, Teresa Garcés y Alma Serra, la definición compleja de lo que es el duelo para dar sentido a la perspectiva del Proceso MAR; señala la correcta dentro de la definición que proponen:**
- A) Implica tener en cuenta la importancia del trabajo en el contexto relacional de los menores.
  - B) Es un conjunto de somatizaciones físicas con respuestas comprensivas del desarrollo de la amígdala del cerebro.
  - C) Es ruptura de la homeostasis en el sistema de apego de los niños y niñas siempre y cuando no haya referentes de cuidadores con un apego seguro.
  - D) Proceso exclusivamente cognitivo para la elaboración de una pérdida.
57. **El Manual de Acompañamiento Educativo en Situaciones de Duelo para Infantil, Primaria y Secundaria, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, (autores Carlos Odriozola, Teresa Garcés y Alma Serra), recoge la forma en la que los niños y niñas entienden o gestionan el concepto de muerte. Con niños y niñas de entre 2 y 5 años debemos tener en cuenta:**
- A) No la entienden, pero son muy sensibles y perciben e interiorizan las alteraciones emocionales del entorno.
  - B) Muestran rasgos de egocentrismo mágico: piensan que todo cuanto acontece tiene ver con él o ella. No tienen adquirida la universalidad de la muerte ni la inexorabilidad: todos vamos a morir.
  - C) Sobre los 3-5 años, pueden empezar a preguntar sobre la continuación no corpórea: ¿qué ocurre después de la muerte?
  - D) Están en proceso de incorporar el concepto de inexorabilidad, por lo que pueden pensar que “a mí no me sucederá” o entenderlo y manifestar miedos y preocupaciones sobre la propia vida.
58. **Según Jean Piaget en qué período de edad se da la etapa de las operaciones concretas:**
- A) De 12 a 13 años.
  - B) De 7 a 12 años.
  - C) De 7 a 9 años.
  - D) De 3 a 6 años.
59. **Se encuentra incluida en las características de los chicos y chicas en la infancia (Moraleda, 1992; Palacios, Marchesi y Coll, 1999; Papalia, Wendkos y Duskin, 2010) entre los 6 y 12 años a nivel motriz:**
- A) Esquema corporal en construcción, mejorando el conocimiento y la discriminación perceptiva respecto del propio cuerpo.
  - B) Adquisición de los conceptos básicos espaciales (detrás, delante, arriba, abajo, derecha, izquierda) sobre uno mismo.
  - C) Posición relativa de otros respecto a los objetos (11-12 años).
  - D) Son capaces de clasificar objetos en categorías o clases.
60. **Se encuentra incluida en las características de los chicos y chicas en la infancia (Moraleda, 1992; Palacios, Marchesi y Coll, 1999; Papalia, Wendkos y Duskin, 2010) entre los 6 y 12 años a nivel psicológico cognitivo:**
- A) Son capaces de clasificar objetos en categorías o clases.
  - B) Proceso de formación de su autoconcepto.
  - C) Aparecen emociones socio-morales: vergüenza, culpa y orgullo.
  - D) Reversibilidad: entienden que cada acción tiene una acción opuesta capaz de revertirla.

- 61. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del 19 de abril de 2022, aprobó el I Plan Estratégico de la Juventud 2022-2026, una actuación de carácter transversal de toda la Administración autonómica andaluza destinada a los jóvenes de:**
- A) Entre 14 y 35 años.
  - B) Entre 16 y 25 años.
  - C) Entre 16 y 35 años.
  - D) Entre 14 y 25 años.
- 62. Según el Programa de apoyo a madres y padres de adolescentes de la Consejería de Salud, el psicólogo James Marcia, basándose en las entrevistas realizadas a adolescentes, ha definido las distintas formas o estatus de identidad que es posible encontrar en la adolescencia. Señale la correcta:**
- A) Identidad lograda, identidad hipotecada, identidad en moratoria, identidad difusa.
  - B) Identidad sumisa, identidad egocéntrica, identidad rebelde, identidad conformista.
  - C) Identidad crisálida, identidad estructurada, identidad funcional, identidad lograda.
  - D) Identidad sumisa, identidad funcional, identidad social, identidad difusa.
- 63. En el Manual de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo derivadas de trastornos graves de conducta de la Consejería competente, en la línea de la definición de Sullivan, 2005, cuando se habla de acoso escolar o bullying, éste se refiere a:**
- A) La violencia prolongada y repetida, tanto mental como física, llevada a cabo, bien por una persona, o por un grupo, dirigida contra un individuo que es capaz de defenderse ante dicha situación, convirtiéndose éste o ésta en víctima.
  - B) La violencia física prolongada, llevada a cabo, bien por una persona, o por un grupo, dirigida contra un individuo que no es capaz de defenderse ante dicha situación, convirtiéndose éste o ésta en víctima.
  - C) La violencia prolongada y repetida, tanto mental como física, llevada a cabo por un grupo, dirigida contra un individuo que no es capaz de defenderse ante dicha situación, convirtiéndose éste o ésta en víctima.
  - D) La violencia prolongada y repetida, tanto mental como física, llevada a cabo, bien por una persona, o por un grupo, dirigida contra un individuo que no es capaz de defenderse ante dicha situación, convirtiéndose éste o ésta en víctima.

**64. Las investigaciones respecto al origen de los Trastornos Graves de Conducta confluyen en la consideración claramente multicausal de estos problemas, y enfatizan la importancia del análisis de sus factores de riesgo (biológicos, personales y familiares) y sus factores de protección, en aras de acercarnos a métodos de prevención y mejora que orienten la actuación de los profesionales implicados. Entre los factores de protección, Pedreira (2004) destaca:**

- A)** Las características individuales (alta autoestima, el CI no tiene que ser elevado y buena capacidad de solucionar problemas). Soporte familiar adecuado (supervisión coherente y mantenida en el tiempo). Soporte social funcional y enriquecedor para el niño o adolescente que favorezca las relaciones sociales y la práctica de actividades saludables. Buena accesibilidad a los servicios asistenciales específicos, lo que permitiría un diagnóstico y tratamiento precoz y continuidad en la intervención.
- B)** Las características individuales (alta autoestima, CI no tiene que ser elevado y buena capacidad de solucionar problemas). Soporte social funcional y enriquecedor para el niño o adolescente que favorezca las relaciones sociales y la práctica de actividades saludables. Buena accesibilidad a los servicios asistenciales específicos, lo que permitiría un diagnóstico y tratamiento precoz y continuidad en la intervención.
- C)** Las características individuales (alta autoestima, CI elevado y buena capacidad de solucionar problemas). Soporte familiar adecuado (supervisión coherente y mantenida en el tiempo). Soporte social funcional y enriquecedor para el niño o adolescente que favorezca las relaciones sociales y la práctica de actividades saludables. Buena accesibilidad a los servicios asistenciales específicos, lo que permitiría un diagnóstico y tratamiento precoz y continuidad en la intervención.
- D)** Las características individuales (alta autoestima, CI no tiene que ser elevado y buena capacidad de solucionar problemas). Soporte familiar adecuado (supervisión puntual pero de calidad). Soporte social funcional y enriquecedor para el niño o adolescente que favorezca las relaciones sociales y la práctica de actividades saludables. Buena accesibilidad a los servicios asistenciales específicos, lo que permitiría un diagnóstico y tratamiento precoz y continuidad en la intervención.

**65. Según el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía, un niño, niña o adolescente se encuentra en situación de desprotección moderada, grave o desamparo cuando:**

- A)** Tiene necesidades básicas sin satisfacer, que le han provocado o se valora que es probable que le provoquen un daño significativo o no en su salud y desarrollo, y esa situación es consecuencia directa de la incapacidad o imposibilidad de su padre, madre o personas que ejercen su tutela o guarda para cumplir los deberes de protección o del inadecuado cumplimiento de dichos deberes.
- B)** La incapacidad o imposibilidad de su padre, madre o personas que ejercen su tutela o guarda para cumplir los deberes de protección es de tal gravedad o intensidad que les impide garantizar en el futuro inmediato la satisfacción de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente.
- C)** Tiene necesidades exclusivamente psico-emocionales sin satisfacer, que le han provocado o se valora que es probable que le provoquen un daño significativo en su salud y desarrollo, y esa situación es consecuencia directa de la incapacidad o imposibilidad de su padre, madre o personas que ejercen su tutela o guarda para cumplir los deberes de protección o del inadecuado cumplimiento de dichos deberes.
- D)** La capacidad o posibilidad de su padre, madre o personas que ejercen su tutela para cumplir los deberes de protección es de tal gravedad o intensidad que les impide garantizar en el futuro inmediato la satisfacción de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente.

66. Según el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía en la tipología de desprotección de maltrato físico señala qué situación se considera muy elevada en la escala de la gravedad:
- A) Niño o niña menor de seis años, o de más edad con alguna discapacidad, con marcas de golpes en la cara, cabeza (incluye mechones de pelo arrancados), nariz, genitales o abdomen.
  - B) Utilización excesiva de la fuerza física que provoca una lesión grave. Una lesión grave no pone en riesgo la vida del niño, niña o adolescente y no es probable que provoque ninguna incapacidad aun cuando no se proporcione atención médica (por ejemplo, torceduras, conmociones leves, dientes rotos, quemaduras de primero y segundo grado, cortes que necesitan puntos de sutura, fracturas de huesos pequeños, etc.).
  - C) Niño o niña, de entre seis y doce años, sin discapacidad, con marcas de golpes en la cara, cabeza, nariz, genitales o abdomen.
  - D) Niño, niña o adolescente mayor de seis años con o sin discapacidad con síntomas de haber consumido drogas, alcohol o fármacos potencialmente peligrosos no prescritos ni recomendados médicamente que han sido administrados por su padre, madre o personas que ejercen su tutela o guarda con el objetivo de que el niño, niña o adolescente no les perturbe, se mantenga dormido o similar.
67. Según el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía, la presencia del “Síndrome de Alienación Parental” es un indicador de una necesidad básica:
- A) Emocional.
  - B) Social.
  - C) Cognitiva.
  - D) De seguridad
68. Según la Guía Forma Joven para profesionales de la Salud, Forma JovenON es una estrategia digital de salud dirigida a promover conductas saludables entre jóvenes y adolescentes de Andalucía a través de entornos 2.0., que consta de:
- A) Redes sociales, Blog y APP.
  - B) Página de Facebook y APP.
  - C) Instagram y APP.
  - D) Canal de YouTube y APP
69. En cuanto a la declaración de desamparo, el art. 18 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma operada por la Ley 26/2015, completa la definición de la situación de desamparo regulada en el art. 172 Código Civil, estableciendo por primera vez en una norma de carácter estatal las circunstancias que lo determinan. Señale la respuesta correcta:
- A) Las circunstancias que serán valoradas y ponderadas conforme a los principios de equidad y seguridad, deben suponer una amenaza para la integridad física o mental del menor.
  - B) Entre esas circunstancias no figura expresamente, para que las autoridades administrativas pudieran declarar la situación de desamparo, la de que el menor viva en un entorno familiar de violencia doméstica o de género.
  - C) Entre esas circunstancias figura expresamente, para que las autoridades administrativas pudieran declarar la situación de desamparo, la de que el menor viva en un entorno familiar de violencia doméstica o de género.
  - D) Las respuestas A y B son correctas.

- 70. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, regula el deber de comunicación de las situaciones de violencia. Señale la respuesta correcta:**
- A) El texto dispone que toda persona que advierta contenidos en Internet que constituyan una forma de violencia contra cualquier niño o adolescente podrá comunicarlo a la autoridad y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las fuerzas de seguridad, a la Fiscalía o al juez.
  - B) La norma crea Conferencia Sectorial de comunicación de las situaciones de violencia.
  - C) El texto establece un deber genérico de toda la ciudadanía de comunicar de forma inmediata a la autoridad la existencia de indicios de violencia sobre niños o adolescentes. Junto a él, un deber de comunicación cualificado para quienes por su cargo, profesión o actividad tienen encomendada la asistencia de menores de edad.
  - D) El texto dispone que sólo los propios niños y adolescentes víctimas de violencia o que hayan presenciado una situación de violencia, y sus familias podrán comunicarlo a la autoridad y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las fuerzas de seguridad, a la Fiscalía o al juez.
- 71. Se entiende por interseccionalidad:**
- A) La presencia equilibrada de hombres y mujeres en los nombramientos y designaciones.
  - B) El instrumento opuesto al mainstreaming de género, reconocido en la Guía Europea sobre Perspectiva de Género (1999).
  - C) La igualdad de retribución, sin discriminación por razón de sexo.
  - D) La situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad.
- 72. La Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía:**
- A) Está adscrita a la Consejería competente en materia de Igualdad.
  - B) Es el órgano colegiado asesor específico, de participación administrativa, que tiene como finalidad impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.
  - C) Emite el informe de evaluación de impacto de género sobre la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma cada seis meses.
  - D) Su presidencia corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.
- 73. El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará:**
- A) Discriminación indirecta por razón de sexo.
  - B) Discriminación directa por razón de sexo.
  - C) Acto de discriminación por razón de sexo.
  - D) Acto de discriminación positiva.

## SUPUESTO PRÁCTICO 1

Juan y Chakira son hermanos, ambos se encuentran en desamparo, por maltrato físico y emocional. Juan tiene 16 años. Desde que tenía 9 se encuentra en un centro residencial básico en Málaga. Tiene una discapacidad del 33% por trastorno de la afectividad y factores sociales.

Juan estuvo matriculado en un Instituto de Educación Secundaria beneficiario del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate”, pero abandonó el itinerario escolar y se encuentra conformando su itinerario socio-laboral.

Chakira tiene 14 años. Desde que tenía 6, se encuentra con una familia ajena en acogimiento familiar permanente en Málaga. Se encuentra cursando 2º ESO.

En la actualidad, los hermanos tienen visitas supervisadas entre ellos de dos horas de duración de manera quincenal. Chakira tiene visitas supervisadas con su progenitora, una vez al mes durante dos horas.

Juan disfruta de permisos de salida durante fines de semana y períodos no lectivos con su madre biológica, teniendo en cuenta la petición de ambas partes.

Juan manifiesta querer disfrutar de un piso de autonomía al cumplir la mayoría de edad.

**74. Para mejorar las visitas de Chakira, Juan y su progenitora, según el Programa de formación psicoeducativo para mejorar la calidad de las visitas que los menores acogidos mantienen con sus familias biológicas. Las visitas: un espacio de desarrollo familiar (Bernedo et al., 2021):**

- A) Existen programas de preparación de las visitas y, por tanto, se cuenta con propuestas organizadas y sistemáticas para la preparación y mejora de las visitas que las niñas y los niños acogidos mantienen con sus familiares.
- B) Es necesario el desarrollo de programas de intervención sistemáticos que capaciten, no solo a las familias biológicas, sino también a las familias acogedoras con las habilidades necesarias para hacer frente a los contactos familiares.
- C) El nivel de supervisión/intimidación en las visitas por parte de los técnicos son adecuados.
- D) Los puntos de encuentro son calificados como acogedores para el desarrollo de las visitas.

**75. Sobre el Programa PROA + “Transfórmate” es correcto que:**

- A) Está dirigido, entre otros, a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que tengan un porcentaje mínimo del 25% de alumnado vulnerable.
- B) Se plantea con carácter plurianual, 2023-2026, se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2023-2026.
- C) Su objetivo es fortalecer los centros públicos entre los cursos 2021-2024 que muestran indicadores altos de pobreza educativa (atraso educativo significativo, desconexión con el sistema educativo, alto índice de repeticiones y absentismo, riesgo de fracaso escolar y abandono temprano).
- D) Para participar en el Programa los centros deberán contar con la aprobación de un mínimo del 55% del Claustro de Profesorado.

**76. El Instituto de Educación Secundaria en el que estuvo matriculado Juan, es beneficiario del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate”. El objetivo estratégico: “Reducir el número de alumnado que repite curso”, pertenece a los objetivos:**

- A) Intermedios.
- B) De actitudes en el centro docente.
- C) De desarrollo de estrategias y actividades palanca.
- D) De recursos.

- 77. El maltrato físico consiste, según el instrumento de valoración de la Junta de Andalucía:**
- A) El niño, niña o adolescente que ha sufrido un daño físico o hay riesgo de que lo sufra como consecuencia directa de las agresiones de su padre, madre o de las personas que ejercen su tutela o guarda.
  - B) El niño, niña o adolescente que ha sufrido un daño físico sin haber riesgo de que lo sufra como consecuencia directa de las agresiones de su padre, madre o de las personas que ejercen su tutela o guarda.
  - C) El niño, niña o adolescente que ha sufrido un daño físico o hay riesgo de que lo sufra como consecuencia directa de las agresiones de su padre, madre o de su familia extensa.
  - D) El niño, niña o adolescente que ha sufrido un daño físico o hay riesgo de que lo sufra como consecuencia indirecta de las agresiones de su padre, madre o de las personas que ejercen su tutela o guarda.
- 78. Los progenitores de los menores amenazaban constantemente de darle palizas sin motivo alguno a sus hijos. Según el instrumento de valoración de la Junta de Andalucía esta situación está incluida en la siguiente tipología de desprotección:**
- A) Maltrato físico.
  - B) Negligencia hacia las necesidades de seguridad.
  - C) Maltrato psicológico/emocional.
  - D) Negligencia hacia las necesidades psíquicas.
- 79. En el parte de lesiones médicas de una de las revisiones de Juan cuando tenía 7 años se describen moratones en la espalda y cara. Según el instrumento de valoración de la Junta de Andalucía, la gravedad fue considerada por el psicólogo del equipo de menores del SPM como:**
- A) Leve.
  - B) Moderada.
  - C) Elevada.
  - D) Muy Elevada.
- 80. En el parte de lesiones médica de una de las revisiones de Chakira cuando tenía 6 años se describen moratones en la nariz y abdomen. La gravedad del maltrato físico en la escala de gravedad (según el instrumento de valoración de la JA), fue considerada por el psicólogo del equipo de menores del SPM como:**
- A) Leve.
  - B) Moderada.
  - C) Elevada.
  - D) Muy Elevada.
- 81. En la actualidad, existen numerosos programas socieducativos de preservación familiar para mejorar las competencias parentales de las familias en situación de riesgo psicosocial. Señale cual es uno de ellos:**
- A) Crecer juntos y aprender en familia.
  - B) Prevención y atención a la familia.
  - C) Programa de formación y apoyo familiar.
  - D) Programa-guía familiar.
- 82. ¿Cuál de los siguientes es un indicador de maltrato emocional en las personas cuidadoras?**
- A) Mendicidad, privación de recursos.
  - B) Problemas físicos, emocionales o necesidades médicas no atendidas.
  - C) Se le insulta, intimida, amenaza o discrimina.
  - D) Falta de supervisión.

- 83. Para la idoneidad de la familia acogedora de Chakira se ha tenido en cuenta, entre otros, el siguiente criterio:**
- A) La existencia de vínculo afectivo.
  - B) La capacidad para preservar a la persona menor de las condiciones que generaron la situación de desamparo.
  - C) La aceptación de la temporalidad del acogimiento.
  - D) La ausencia de expectativas de retorno de la menor con su familia de origen.
- 84. Para el procedimiento para la selección de Chakira en el programa PROA, según el anexo 3 de acompañamiento escolar, recogido en las instrucciones 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General competente, se constituyó una comisión de selección cuya composición es la siguiente:**
- A) Jefe/a de estudios, coordinador/a del programa y orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa.
  - B) Jefe/a de estudios, coordinador/a del programa, orientador/a del centro y al menos uno de todos los profesionales que ostenten las tutorías.
  - C) Jefe/a de estudios, coordinador/a del programa y coordinador/a de cada uno de los ciclos de la etapa.
  - D) El equipo directivo y el coordinador/a del programa.
- 85. ¿Quién firma la Resolución que otorga la discapacidad?**
- A) La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en Discapacidad.
  - B) La persona que ocupe la dirección del Centro Básico de Valoración.
  - C) El Secretario General de Delegación Territorial con competencias en Discapacidad.
  - D) El Director General de Personas con Discapacidad.
- 86. ¿Qué es el certificado de discapacidad?**
- A) Un documento que reconoce la calificación del grado de discapacidad y otorga una serie de derechos.
  - B) Un documento que reconoce la calificación del grado de discapacidad y dependencia y otorga una serie de derechos.
  - C) Un documento que reconoce la calificación del grado de dependencia y otorga una serie de derechos.
  - D) Un documento que reconoce la solicitud del grado de discapacidad pendiente del reconocimiento de una serie de derechos.
- 87. ¿A partir de qué porcentaje de discapacidad se accede al cobro de una pensión?**
- A) 33 %.
  - B) 45 %.
  - C) 60 %.
  - D) 65 %.

## **SUPUESTO PRÁCTICO 2**

**Julia (12 años) y Ainhoa (14 años), son dos hermanas que fueron adoptadas por una familia cuando contaban con 3 y 6 años de edad respectivamente. Tienen un hermano biológico del que tienen recuerdos.**

**Julia y Ainhoa, han empezado a manifestar problemas comportamentales con su familia, habiendo sido derivadas por los Servicios Sociales de la Zona al Equipo de Tratamiento Familiar (ETF). Tras un año de intervención con los técnicos del ETF, éstos valoran no poder trabajar desde el medio con el grupo familiar.**

**Una de las menores, ha manifestado haber sufrido abusos sexuales por parte de un familiar extenso de la familia adoptiva.**

**Entrevistadas ambas menores por técnicos del servicio especializado de protección de menores, Ainhoa se niega a convivir con su familia adoptiva, no queriendo las hermanas separarse.**

88. **Julia y Ainhoa no habían manifestado a su familia adoptiva, el deseo de conocer la situación de su hermano biológico. Trabajado con su familia adoptiva, biológica y las menores, se propone realizar una adopción abierta con su hermano biológico a través de visitas supervisadas. Siguiendo el Protocolo de Adopción Abierta, las funciones de supervisión, evaluación y seguimiento continuado para la realización de informes periódicos sobre las visitas y contactos, se realizarán especialmente durante:**
- A) El primer año.
  - B) El primer semestre.
  - C) Los dos primeros años.
  - D) Los tres primeros años.
89. **La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía contempla que llevar a cabo actuaciones destinadas a difundir un conocimiento adecuado de la realidad de la adopción, entre las personas profesionales que atienden a la familia adoptiva de Ainhoa y Julia, en el ámbito de la educación, la sanidad o la acción social, corresponde a:**
- A) La institución colaboradora de integración familiar.
  - B) El servicio de apoyo familiar.
  - C) El servicio de ayuda a la familia.
  - D) El servicio de atención posadoptiva.
90. **En “Rupturas en Adopción y Acogimiento Familiar en Andalucía. Incidencia, factores de riesgo, procesos e implicaciones”, las rupturas existen y:**
- A) Constituyen casos aislados.
  - B) Tienen una presencia no significativa, disminuyendo en el sistema de protección.
  - C) No constituyen casos aislados ni anecdóticos. Tienen presencia significativa.
  - D) Tienen una presencia no significativa, disminuyendo la existencia de situaciones de alto riesgo.
91. **En el marco del Protocolo de la comunidad autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, cuál sería uno de los requisitos técnicos indispensable para la derivación al referido programa:**
- A) Que no exista contacto entre la víctima y el agresor.
  - B) Que exista contacto entre la víctima y el agresor.
  - C) En todos los casos se tendrán presentes la habilidades cognitivas y comunicativas de los y las menores, excepto en los casos de menores de 5 años o con discapacidad mental.
  - D) En el caso de Julia y Ainhoa debido a que están siendo valorados por el SPM no afectan los requisitos técnicos.
92. **Según el Protocolo de la comunidad autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, ¿cómo se ha debido escuchar a la menor que dice ser víctima de abuso sexual en la revelación?**
- A) Con todo el equipo del ETF al completo, psicólogo, educador y trabajador social.
  - B) Recogiendo durante la entrevista las palabras literales del menor o la menor (y las nuestras) en un documento para que conste en la notificación al Ministerio Fiscal.
  - C) En cualquier lugar adecuado para la revelación, no perdiendo la oportunidad del momento.
  - D) Evitando interrupciones durante la revelación.

- 93. Se entiende por promoción del bienestar de la infancia y adolescencia y así viene recogido en la Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia en Andalucía, en su artículo 38:**
- A) El desarrollo de acciones que tienen por objeto impulsar el conocimiento, difusión y ejercicio de sus derechos, sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de la población infantil y adolescente, y favorecer la participación en todas las decisiones que les afecten.
  - B) El fomento de la crianza en el marco familiar de las niñas, niños y adolescentes, procurando el pleno desarrollo de sus potencialidades a nivel psicofísico, emocional, ético y social, y velando para que las familias dispongan de los recursos, medios y competencias necesarios.
  - C) La promoción activa de los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.
  - D) La articulación de políticas públicas integrales encaminadas al pleno desarrollo de la infancia y adolescencia.
- 94. Cuando se derivó a la menor al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, el orden de prioridad a tener en cuenta, con carácter general, en la admisión del caso de violencia sexual según la fuente de derivación, será:**
- A) No existe orden de prioridad.
  - B) 1. Casos derivados por los Servicios de Protección de Menores. 2. Casos con expediente judicial abierto o que exista causa con preso. 3. Casos derivados por otros organismos o entidades, no incluidos en los apartados anteriores.
  - C) 1. Casos con expediente judicial abierto o que exista causa con preso. 2. Casos derivados por los Servicios de Protección de Menores. 3. Casos derivados por otros organismos o entidades, no incluidos en los apartados anteriores.
  - D) Ninguna es correcta.
- 95. Julia y Ainhoa antes de ser adoptadas, previamente a su desamparo y adopción, estuvieron en situación de riesgo, ¿cuál de las siguientes afirmaciones corresponde al procedimiento de actuación para la declaración de la situación de riesgo recogido en el artículo 88 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía?**
- A) La declaración de situación de riesgo procederá cuando, la falta de colaboración por parte de los padres, madres, personas tutoras, guardadoras o acogedoras en el proyecto de intervención familiar, coloque a la persona menor en una situación que pudiera requerir la separación de su entorno familiar.
  - B) La interposición de recurso de oposición modificará y ampliará las actuaciones garantes del bienestar de la persona menor que se estén llevando a cabo por las Entidades Locales en interés de la niña, niño o adolescente.
  - C) El servicio de Protección de Menores pondrá a disposición de las Entidades Locales un protocolo de detección, valoración e intervención en situaciones de riesgo que garantice la unidad de criterio en el ejercicio de la acción protectora en todo el territorio.
  - D) Los padres, madres, personas tutoras, guardadoras o acogedoras, dentro de sus respectivas funciones, participarán y colaborarán activamente, según su capacidad, en la elaboración de las medidas indicadas en el proyecto de intervención familiar.
- 96. Julia y Ainhoa fueron adoptadas por una familia, promovida por la Administración de la Junta de Andalucía ya que las circunstancias aconsejaban la separación definitiva de su familia de origen, carecían de ella. En estos casos la adopción se propondrá de forma prioritaria para las niñas y niños menores de:**
- A) 5 años.
  - B) 6 años.
  - C) 7 años.
  - D) 9 años.

- 97. La familia adoptiva de Julia y Ainhoa se ofrecieron para adoptar, participaron de unas sesiones informativas y formativas o de preparación. El proceso de declaración de idoneidad se iniciará:**
- A) De oficio por la Entidad Pública para las personas que hayan completado la fase formativa y de preparación.
  - B) A instancia de las personas interesadas que hayan completado la fase formativa y de preparación.
  - C) De oficio por la Entidad Pública o a instancia de las personas interesadas siempre que hayan completado la fase formativa y de preparación.
  - D) De oficio por la Entidad Pública o a instancia de las personas interesadas siempre que estén en la fase formativa y de preparación.
- 98. La declaración de situación de riesgo incluirá un plan de intervención familiar que recogerá las medidas y actuaciones necesarias para corregir la situación de riesgo de la niña, niño o adolescente y tendrá una duración máxima de:**
- A) 9 meses, prorrogable por un máximo de 6 meses.
  - B) 12 meses, prorrogable por un máximo de 6 meses.
  - C) 18 meses, prorrogable por un máximo de 6 meses.
  - D) 9 meses, prorrogable por un máximo de 3 meses.
- 99. El caso de Julia y Ainhoa fue tratado por el Equipo de Tratamiento Familiar de su localidad correspondiente. Los Equipos de Tratamiento Familiar se crean a partir de una subvención de la Junta de Andalucía a las Entidades Locales, reguladas en la norma:**
- A) Orden de 20 de julio de 2005.
  - B) Orden de 20 junio de 2005.
  - C) Decreto 100/2022, de 7 de junio.
  - D) Decreto 113/2005, de 20 de julio.
- 100. De acuerdo con el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Los Equipos de Tratamiento Familiar:**
- A) Tendrán un carácter técnico e interdisciplinar.
  - B) El número de equipos y su composición estará en función de los menores en situación de riesgo y desamparo en el ámbito local.
  - C) El personal técnico de los equipos estará contratado por la Administración autonómica a tiempo completo y con dedicación exclusiva en el desempeño de sus tareas, durante todo el periodo de vigencia del Convenio.
  - D) Los procesos selectivos del personal integrante de los Equipos de Tratamiento Familiar se llevarán a cabo por parte de la Administración autonómica correspondiente, ya se trate de Equipos de nueva creación o sustitución de profesionales en Equipos ya en funcionamiento, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

### SUPUESTO PRÁCTICO 3

Jonathan (16 años) tiene un diagnóstico de Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad. Sobre él hay una resolución de procedimiento de desamparo. Desde el Servicio de Protección de Menores, se le ha concedido un permiso de salida del Centro Residencial Básico en el que reside, al domicilio de su progenitora, durante el periodo vacacional en la época estival. Durante su periodo de permiso, Jonathan tiene problemas de consumo de sustancias tóxicas.

El menor se encuentra en una escalada de actos delictivos, necesitando la intervención del sistema de justicia juvenil.

Jonathan es ingresado en un Centro de Internamiento de Menores Infractores (CIMI) por orden de un Juzgado de Menores de su provincia para cumplir una medida cautelar de internamiento semiabierto de 6 meses.

Durante su estancia, ha sido juzgado por otro Juzgado de Menores distinto del que ordenó su internamiento cautelar, debiendo cumplir 9 meses de internamiento semiabierto, seguido de 6 meses de libertad vigilada, sin tener sentencia firme.

Jonathan no se adapta a la normativa del CIMI y tiene numerosos expedientes disciplinarios.

Se encuentra cursando una Formación Profesional Básica de Agrojardinería y Composiciones Florales.

101. ¿Hasta qué edad la Administración de la Junta de Andalucía garantizará el diagnóstico y tratamiento psicoterapéutico si Jonathan manifiesta problemas psicológicos, emocionales o comportamentales, como consecuencia del daño sufrido por cualquier forma de violencia o por problemas de la vinculación afectiva o trastornos del apego?

- A) 19 años.
- B) 21 años.
- C) 23 años.
- D) 25 años.

102. A Jonathan le han incoado un expediente disciplinario en el Centro de Internamiento de Menores Infractores, con motivo de “agredir, amenazar o coaccionar de manera leve a cualquier persona dentro del centro”. Esto es constitutivo de:

- A) Corrección educativa.
- B) Falta leve.
- C) Falta grave.
- D) Falta muy grave.

103. La Comisión Socioeducativa, ha establecido como sanción de otro expediente disciplinario para Jonathan, la separación del grupo por tres días. Esto corresponde a:

- A) Corrección educativa.
- B) Falta leve.
- C) Falta grave.
- D) Falta muy grave.

104. Según el modelo transteórico del cambio del comportamiento de Prochaska y Diclemente, ¿a qué estadio de cambio corresponde que Jonathan reconozca tener un problema con las drogas, aunque duda respecto a iniciar el cambio?

- A) Precontemplación.
- B) Contemplación.
- C) Preparación.
- D) Acción.

**105. Debido a su consumo de tóxicos:**

- A) Debe ser ingresado en un Centro de Internamiento con un Programa Específico por el consumo para poder recibir un tratamiento adecuado.
- B) Queda sin efecto la medida cautelar por decisión de la Fiscalía de Protección de Menores.
- C) Puede recibir tratamiento ambulatorio para el consumo de tóxicos en este caso.
- D) No puede recibir tratamiento específico por no ser adecuado por su edad (16 años).

**106. Las faltas disciplinarias en el régimen de internamiento de Jonathan se clasifican en muy graves, graves y leves y una de las sanciones que se pondrá imponer por la comisión de faltas graves, recogido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 60, será:**

- A) La privación de participar en las actividades recreativas del centro durante un período de 1 a 6 días.
- B) La privación de salidas de fin de semana de quince días a un mes.
- C) La separación del grupo durante uno o dos fines de semana.
- D) La privación de salidas de carácter recreativo por un período de 15 días.

**107. En la medida de libertad vigilada que debe cumplir Jonathan el profesional encargado de la ejecución de la medida realizará el programa individualizado de ejecución de la medida, donde expondrá entre otros aspectos la situación general detectada y los aspectos concretos referentes a los ámbitos:**

- A) Personal, familiar, educativo y sanitario.
- B) Personal, familiar, social y sanitario.
- C) Personal, familiar, social, educativo, formativo o laboral.
- D) Personal, familiar, social, educativo, laboral y sanitario.

**108. Según el Anexo VII de la Orden 8 de noviembre de 2016, sobre la distribución horaria semanal, el módulo profesional básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales que realiza Jonathan, tiene una duración por curso académico de:**

- A) 2100 horas cada curso.
- B) 960 horas en el primer curso y 1040 horas en el segundo curso
- C) 1040 horas en el primer curso y 960 horas en el segundo curso.
- D) 1050 horas en el primer curso y 1050 horas en el segundo curso.

**109. Durante el cumplimiento de la medida de internamiento en régimen semiabierto Jonathan ha tenido una urgencia médica y ha requerido el traslado del menor a un centro hospitalario. Para ello:**

- A) Requerirá comunicación inmediata al juez y la autorización del juzgado de menores.
- B) No requerirá comunicación posterior por tratarse de una urgencia.
- C) No requerirá autorización previa del juzgado de menores competente.
- D) Las urgencias serán asistidas siempre en el centro.

## PREGUNTAS DE RESERVA

**151. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 55 regula un órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo, en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado, para la definición y coordinación de las políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad, denominado:**

- A) Consejo Nacional de la Discapacidad.
- B) Oficina de Atención a la Discapacidad.
- C) Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- D) Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.

**152. Uno de los objetivos del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía”, es:**

- A) Impulsar la orientación laboral del alumnado.
- B) Favorecer la participación del alumnado y las familias en las actuaciones innovadoras de los centros.
- C) Promover la transformación a partir del estudio de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro, y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.
- D) Ofrecer a los centros que se encuentren en zonas ERACIS o desarrollen Planes de compensación educativa, la posibilidad de realizar actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia del alumnado al centro reduciendo así el absentismo y el abandono escolar.

**153. La situación de riesgo será declarada por:**

- A) Los servicios sociales de la entidad local competente por razón de territorio.
- B) Órgano colegiado creado al efecto por la entidad local, o la persona titular de la entidad local competente por razón de territorio.
- C) La Comisión de Medidas de Protección.
- D) El Ministerio Fiscal.

**154. Los ciclos formativos de grado básico se organizan en los siguientes ámbitos:**

- A) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, Ámbito de Ciencias Aplicadas y Ámbito Profesional.
- B) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, Ámbito de Ciencias Aplicadas, Ámbito Científico Tecnológico y Ámbito Profesional.
- C) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, Ámbito de Ciencias Aplicadas y Ámbito de Científico Tecnológico.
- D) Ámbito teórico y Ámbito práctico.